

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2609-2017

CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2017

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-116-2017 del 31 de julio del 2017 (REF. CU-480-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita la suspensión o derogatoria del Reglamento de Graduación para Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SEP-116-2017 de la Dirección del SEP, con el fin de que analice el planteamiento realizado por la señora Jenny Seas, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 167-2017 del 01 de agosto del 2017 (REF. CU-481-2017), suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., en el que solicita hacer una corrección del Artículo 3, inciso k-2) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia, dado que los contratos originales firmados entre el rector de la UNED y el becario, no se custodian en la Dirección Financiera.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2017-321 del 04 de agosto del 2017 (REF. CU-482-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2598-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 01 de junio del 2017, emite su criterio referente al reclamo presentado por la servidora Laura Vargas Badilla, el 05 de abril del 2017. (REF. CU-214-2017).

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el dictamen O.J.2017-321 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2017-322 del 04 de agosto del 2017 (REF. CU-483-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. III, inciso 6), celebrada el 22 de junio del 2017, brinda su criterio referente al reclamo presentado por la servidora María Gabriela Ortega Morgan, el 14 de junio del 2017 (REF. CU-361-2017).

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el dictamen O.J.2017-322 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio R-667-2017 del 03 de agosto del 2017 (REF. CU-484-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malvasi, en el que solicita una prórroga de 30 días hábiles para presentar el estudio referente al estado actual de la distribución de los códigos asignados a las diferentes dependencias, solicitado por el Consejo

Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 16 de febrero del 2017.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la Rectoría, hasta el 18 de setiembre del 2017, para presentar al Consejo Universitario el estudio referente al estado actual de la distribución de los códigos asignados a las diferentes dependencias, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2573-2017, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 16 de febrero del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 01 de agosto del 2017 (REF. CU-485-2017), remitido por el señor Jaime García González, funcionario del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que indica que en relación con la solicitud del Consejo Universitario, en el acuerdo tomado en sesión 2597-2017, Art. IV-B, punto No. 2, del 01 de junio del 2017, le parece que el artículo publicado en la sección “Consejo Universitario Informa” del periódico institucional Acontecer, reúne las características de lo solicitado, por lo que recomienda que se utilice para darlo a conocer a la comunidad nacional, y en especial, en las regiones donde se asienten centros universitarios de la UNED.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 04 de agosto del 2017 (REF. CU-485-2017), enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, a la luz del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1954-2017, Art. I, inciso 2) del 31 de julio del 2017 (oficio CR.2017.721).

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio COMIEXECA-2017-027 del 04 de agosto del 2017 (REF. CU-487-2017), suscrito por la señora Ileana Ulate Soto, Coordinadora de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que invita al I Encuentro de Emprendimiento e Innovación, que se realizará el martes 22 de agosto del 2017, a las 5:00 p.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Ileana Ulate Soto, coordinadora de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX) de la Escuela de Ciencias de la Administración, su invitación del I Encuentro de Emprendimiento e Innovación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

La nota del 27 de julio del 2017 (REF. CU-488-2017), suscrito por el señor Alfonso Solórzano Medrano, Asistente del Programa de Desarrollo Educativo de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicita la indulgencia y colaboración del Consejo Universitario, para obtener su aprobación respecto a la justificación de los días otorgados por el fallecimiento de su madre.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración la solicitud del funcionario Alfonso Solórzano Medrano, para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio AI-133-2017 del 07 de agosto del 2017 (REF. CU-489-2017), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Final del “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED” (ACE-2017-01), y emite las siguientes recomendaciones al Consejo Universitario:**

“4.1 Girar instrucciones por escrito a la Comisión de Carrera Administrativa, para que, a partir de la fecha de aceptación del presente informe proceda a:

- a) Acatar en todos sus extremos los requisitos establecidos en los artículos 97 y 139 del Estatuto de Personal y en los artículos 26 y 30 del Reglamento de Carrera Universitaria, al evaluar las solicitudes de ascenso de los funcionarios de Carrera Administrativa; y desistir de utilizar los criterios consignados en el “Documento”, acuerdos del CONRE emitidos en las sesiones 206-84 artículo VIII, 230-84 artículo V, 268-85 artículo VII y 1939-2017 artículo I, inciso 1), u otros que no estén reglamentados. (Resultado 2.1)
- b) Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Comisiones y en los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Carrera Universitaria, en cuanto a los aspectos que deben incluir, tanto las actas como los acuerdos de las sesiones de la Comisión de Carrera Administrativa. (Resultado 2.3)
- c) Realizar una revisión integral de las normas relativas a su competencia y presentar al Consejo Universitario en un plazo de tres meses calendario, la propuesta actualizada e integrada del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponda a Carrera Administrativa. (Resultados 2.1, 2.2, 2.3)

4.2 Valorar con la asesoría de la Oficina Jurídica de la UNED, la posibilidad de recuperar dinero pagado de más, por concepto de ascensos en Carrera Administrativa realizados al margen del Estatuto de Personal y del Reglamento de Carrera Universitaria.”

2. **Mediante oficio AI-090-2017 del 01 de junio del 2017 (REF. CU-332-2017), el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, remitió al Consejo Universitario el Informe Preliminar ACE-2017-01 referente al “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”.**
3. **El Consejo Universitario, en las sesiones 2603-2017, Art. III, celebrada el 29 de junio del 2017 y 2608-2017, Art. IV, inciso 4), del 03 de agosto del 2017, conoció el Informe Preliminar ACE-2017-01 y acogió en su totalidad las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.**

SE ACUERDA:

1. Ratificar lo aprobado por el Consejo Universitario en las sesiones 2603-2017, Art. III, del 29 de junio del 2017 y 2608-2017, Art. IV, inciso 4), del 03 de agosto del 2017, y se acogen las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Final del “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED” (ACE-2017-01).
2. Remitir a la Comisión de Carrera Administrativa el Informe Final del “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED” (ACE-2017-01), elaborado por la Auditoría Interna, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 11)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-2017-378 del 07 de agosto del 2017 (REF. CU-491-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 2-a) del 09 de junio del 2016, remite el informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016, elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 12)****CONSIDERANDO:**

El correo electrónico del 07 de agosto del 2017 (REF. CU-492-2017), enviado por el señor Juan Carlos Piñar, coordinador de la Estrategia Nacional para Sustitución Plásticos Un Solo Uso, liderada por el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo y la Fundación CRUSA, en el que indica que dicha estrategia busca incentivar a las organizaciones públicas y privadas, al comercio en general y al consumidor, para la sustitución del uso y consumo de plásticos de un solo uso, y sustituirlos por materiales fabricados con materias primas provenientes de fuentes renovables, y solicita una reunión para presentar la estrategia.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el correo electrónico enviado por el señor Juan Carlos Piñar, coordinador de la Estrategia Nacional para Sustitución Plásticos Un Solo Uso, para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2017-426 del 08 de agosto del 2017 (REF. CU-504-2017), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2017, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2017-427 del 09 de agosto del 2017 (REF. CU-506-2017), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) al 30 de junio del 2017.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED al 30 de junio del 2017, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 15)****CONSIDERANDO:**

1. La nota del 09 de agosto del 2017 (REF. CU-507-2017), suscrita por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con el nombramiento del asesor jurídico del Consejo Universitario.
2. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1), celebrada el 03 de mayo del 2012, se aprueba la creación del puesto de “Asesor Jurídico del Consejo Universitario”.
3. En sesión 2575-2017, Art. IV, inciso 1-a) del 23 de febrero del 2017, se aprueba el “Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y sus Comisiones”.
4. La necesidad de contar con la plaza de asesor jurídico en el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:**Solicitar a la administración:**

1. Realizar las gestiones para la asignación de la plaza de asesor jurídico al Consejo Universitario, tomando en consideración las siguientes alternativas:
 - a) Incluir plaza de asesor jurídico del Consejo Universitario en una futura modificación presupuestaria del 2017 o en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2018.
 - b) En caso contar con una plaza vacante de profesional, por jubilación u otra situación, realizar las acciones administrativas que permitan su reclasificación o asignación al Consejo Universitario.

c) Cualquiera otra gestión que pueda realizar la administración para el cumplimiento de este nombramiento.

2. Informar al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto del 2017, el resultado de las gestiones realizadas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2017-387 del 08 de agosto del 2017 (REF. CU-508-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el nombramiento de la señora Gabriela Ortega Morgan, como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, venció desde el 31 de julio del 2017.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio ORH-2017-387 de la Oficina de Rectoría, con el fin de analizarlo junto con el dictamen de la Oficina Jurídica sobre el caso de la señora Gabriela Ortega.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J. 2017-327 del 09 de agosto del 2017 (REF. CU-510-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 03 de agosto del 2017, referente a la contratación de funcionarios por servicios profesionales en la Universidad.

SE ACUERDA:

Analizar el dictamen O.J.2017-327 de la Oficina Jurídica en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 18)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2017-328 del 09 de agosto del 2017 (REF. CU-511-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 2, celebrada el 03 de agosto del 2017, referente al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2413-2015, Art. III, inciso 1-a) del 19 de marzo del 2015, en relación con los nombramientos interinos de directores y jefes de oficina.

SE ACUERDA:

Analizar el dictamen O.J.2017-328 de la Oficina Jurídica en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 19)****CONSIDERANDO:**

La nota del 10 de agosto del 2017 (REF. CU-512-2017), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que expresa su preocupación sobre el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, oficio O.J.2017-322, del 4 de agosto del 2017, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. III, inciso 6) del 22 de junio del 2017, referente al caso de la señora Maria Gabriela Ortega Morgan.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con los otros documentos relacionados con este tema.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 20)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio CE-268-2017 del 09 de agosto del 2017 (REF. CU-513-2017), suscrito por el señor René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo 2 tomado en la sesión ordinaria 13-2017, artículo II, celebrada el 09 de agosto del 2017, en el que se solicita autorización al Consejo Universitario, con carácter excepcional y por una única

vez, para que se permita otorgar un 40% de descuento en la venta de libros EUNED al público asistente a la XVIII Feria Internacional del Libro de Costa Rica (FILCR 2017) y dentro del marco espacial y temporal de este evento.

2. La XVIII Feria Internacional del Libro de Costa Rica (FILCR 2017), estará dedicada al 40 Aniversario de la UNED.
3. El artículo 10, inciso 10.5 del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, establece que: "Ferias de libros. Toda venta de contado efectuada en ferias y exhibiciones de libros tendrá hasta un 30% de descuento, independientemente del número de ejemplares comprados por producto del sello EUNED. En el caso de que la representación sea a través de un intermediario, este gozará de hasta un 50% de descuento".

SE ACUERDA:

Autorizar, con carácter excepcional y por una única vez, que se otorgue un descuento adicional de 10% en la venta de libros EUNED (o sea un 40% de descuento), al público asistente a la XVIII Feria Internacional del Libro de Costa Rica (FILCR 2017), y dentro del marco espacial y temporal de este evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 21)

CONSIDERANDO:

El oficio R-654-2017 del 10 de agosto del 2017 (REF. CU-514-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2585-2017, Art. II, inciso 3-b), celebrada el 06 de abril del 2017, en el que se aprueba el cronograma para la elaboración del POA Presupuesto correspondiente al año 2018 y se solicita a la administración que cualquier modificación que se realice al cronograma, debe ser comunicado a este Consejo, informa que en razón de que a esta fecha no han concluido las negociaciones con el Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y solicita analizar la situación y revisar las fechas previstas debido a la incertidumbre de lograr un arreglo satisfactorio en los próximos días.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, de que la Oficina de Presupuesto está preparando diferentes escenarios alternativos del presupuesto para el próximo año, dado que no se han concluido las negociaciones con

el Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 22)

CONSIDERANDO:

El oficio R-672-2017 del 10 de agosto del 2017 (REF. CU-515-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el 14 de agosto del 2017 estará de vacaciones y solicita que en su ausencia se nombre a la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, como rectora en ejercicio por ese día y hasta que se reintegre a sus labores.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio el 14 de agosto del 2017 o hasta que se reincorpore a sus labores el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OI-MERCOM-033-2017 del 14 de junio del 2017 (REF. CU-361-2017), suscrito por la señora María Gabriela Ortega Morgan, jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en el que solicita que se le informe sobre la condición actual de su puesto, dado que en la Oficina de Recursos Humanos le comunicaron que ella no fue elegida por concurso.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. III, inciso 6), celebrada el 22 de junio del 2017, en el que solicita un dictamen a la Oficina Jurídica, en relación con la inquietud planteada por la señora María Gabriela Ortega Morgan, sobre su nombramiento como jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación**
- 3. El oficio O.J.2017-322 del 04 de agosto del 2017 (REF. CU-483-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. III, inciso 6), celebrada el 22 de junio del 2017, brinda su criterio referente al**

reclamo presentado por la servidora María Gabriela Ortega Morgan, el 14 de junio del 2017 (REF. CU-361-2017).

4. La nota del 10 de agosto del 2017 (REF. CU-512-2017), suscrita por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que expresa su preocupación sobre el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, oficio O.J.2017-322, del 4 de agosto del 2017, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2601-2017, Art. III, inciso 6) del 22 de junio del 2017, referente al caso de la señora Maria Gabriela Ortega Morgan.

SE ACUERDA:

Suspender la discusión de este asunto, hasta tener mayores elementos para poder tomar una decisión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La manifestación pacífica realizada hoy 10 de agosto del 2017, por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), por el “mal funcionamiento de la plataforma”.
2. Lo informado en forma verbal por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la FEUNED, referente a los inconvenientes que han sufrido los estudiantes, por el mal funcionamiento de la plataforma.
3. Lo discutido por el Consejo Universitario en esta sesión.

SE ACUERDA:

Invitar a la vicerrectora académica, a los directores de Escuela y al director de Tecnología, Información y Comunicaciones, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 17 de agosto del 2017, a las 11:00 a.m., con el fin de analizar la dimensión del problema que se está presentando con las plataformas estudiantiles de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 602-2017 del 01 de agosto del 2017 (REF. CU-478-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz como jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, a partir del 07 de agosto y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Heidy Aguirre Guadamuz como jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por un período de seis meses (del 11 de agosto del 2017 al 11 de enero del 2018).

ACUERDO FIRME

AMSS***